

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA SALA PENAL DE DECISIÓN

Magistrado Ponente:
JUAN CARLOS CONDE SERRANO

Cúcuta, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Sería del caso seguir con el trámite de la presente acción de tutela, interpuesta por el abogado **ISIDRO ANDRÉS PACHECO URBINA** como apoderado judicial de la señora KAREN CAMARGO ROZO, en contra del **JUZGADO 1º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO DE LOS PATIOS - N.S.**, en la cual solicitaba la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, observancia de los términos procesales y a la igualdad de armas; si no fuera porque el día 30 de octubre del corriente año a las 11:38 a.m., el abogado accionante ISIDRO ANDRÉS PACHECO URBIN allegó correo electrónico desde su dirección abg.isidroandrespachecourbina@gmail.com, en el cual manifestó: “...me permito presentar desistimiento de la acción de tutela de radicado 54001 22 04 000 2023 00520 00 POR HECHO SUPERADO”.

De acuerdo a la manifestación de DESISTIMIENTO realizada por el abogado accionante; la cual se realizó desde el mismo correo

suministrado en la demanda como medio de notificación¹, carecería de objeto continuar con la presente acción constitucional. En consecuencia, **se acepta el desistimiento manifestado.**

Por la secretaría de la Sala comuníquese a las partes lo dispuesto en este auto, y se ordena el archivo de las diligencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JUAN CARLOS CONDE SERRANO
Magistrado Sala Penal

¹ 13DesistimientoTutela